



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA
Barrio el Salvador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ALEGRE
APARTADÓ - ANTIOQUIA
ROLUCIÓN N°- 188 del 16 de abril de 2013. Código DANE: 405045001334 (NIT 900424328-5)
"LA EXIGENCIA ES LA BASE DE LA EXCELENCIA"

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Necesidad que se pretende satisfacer:

La Institución Educativa Campo Alegre requiere adelantar el presente proceso de contratación, que tiene como objeto "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ALEGRE." con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores institucionales que le son propias, tanto de la gestión académica como de la gestión administrativa y financiera y las demás gestiones Institucionales.

Lo anterior, acorde con el propósito de la Institución Educativa, controlar y gestionar las metas e indicadores del Proyecto Educativo Institucional, en el marco de la política Cobertura con Calidad, satisfaciendo las necesidades de la institución

Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Apartadó Ciudad Líder 2020-2023.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
Apartadó Ciudad Líder	1. Apartadó, Entornos Protectores	1. Apartadó, Entornos Protectores	1.2 Educación Entornos Protectores	Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad y cobertura del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Apartadó. 2022050450070.

2. Objeto a contratar y especificaciones para su ejecución

Objeto: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ALEGRE"

Alcance: La Institución Educativa requiere los suministros de implementos de aseo para el adecuado embellecimiento de la Institución Educativa Campo Alegre.

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ESCOBA PLASTICA MANGO MADERA 1.40 CERDA SUAVE	60
2	TRAPERO MANGO MADERA 1.40 FIBRA ALGODON	60
3	RECOGEDOR PLASTICO CABO EN MADERA 1.20 SIN	30



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA
Barrio el Salvador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ALEGRE
APARTADÓ - ANTIOQUIA

ROLUCIÓN N°- 188 del 16 de abril de 2013. Código DANE: 405045001334 (NIT 900424328-5)
"LA EXIGENCIA ES LA BASE DE LA EXCELENCIA"

	BANDA	
4	LIMP.LIQ SURTIDO x19Lt PISO ANTIBACTERIAL	8
5	DETERG LIQUIDO MULTIUSOSx19 LTS DETERGENTE BIDEGRADABLE AROMA LAVANDA	7
6	SACUDIDOR DE COLORES DE 30X30 EN ALGODON	48
7	CEPILLO PARA PISO MANGO MADERA FIBRA DURA 1.40	25
8	BOLSA MS NEGRA 36x48 PTx50UND CALIBRE 1.2	20
9	BOLSA BLANCA 18x24 PTx100 CALIBRE 1.2	10
10	LAVA CERAMICAS GALON CJx4unds	5
11	LIMPIAVIDRIOS FC500ML Cjx32 CON ATOMIZADOR	5
12	BALDE x12 LT POLITILENO DE 12LTS	36
13	ESCOBILLON LIMPIATECHO MANGO 1.50 MADERA EXTENDIBLE A 3MTS	12
14	CEPILLO SANITARIO CON BASE POLITILENO	24
15	GUANTE DOMESTICO T.9 x PAR CALIBRE 18	12
16	ACEITE BUFALO x200cc PROTECTOR DE MADERA	10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de suministros
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la Institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que los productos sean de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Garantizar los equipos, implementos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución y realización de sus obligaciones contractuales.
10. Presentar informe de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato
11. Abstenerse de divulgar información sensible que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Institución Educativa o a terceros en general.

ESPECÍFICAS:

1. Realizar entrega del suministro de conformidad con las especificaciones técnicas y plazo estipulado en el Estudio Previo del presente proceso de contratación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA

Barrio el Salvador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ALEGRE
APARTADÓ - ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN N°- 188 del 16 de abril de 2013. Código DANE: 405045001334 (NIT 900424328-5)

"LA EXIGENCIA ES LA BASE DE LA EXCELENCIA"

2. Hacer entrega de los suministros contratados en las instalaciones de la Institución Educativa Campo Alegre, ubicado en el barrio Salvador del Municipio de Apartadó.
3. Reportar oportunamente a la Institución Educativa los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del estudio y del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido por la Institución Educativa.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en las demás normas concordantes aplicables al mismo.

3. Codificación del bien, obra o servicio, según las Naciones Unidas UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
47131700	47	13	17	00	Suministro de elementos de aseo y cafetería

4. Modalidad de selección del contratista

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA
Barrio el Salvador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ALEGRE
APARTADÓ - ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN N°- 188 del 16 de abril de 2013. Código DANE: 405045001334 (NIT 900424328-5)
"LA EXIGENCIA ES LA BASE DE LA EXCELENCIA"

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza a la rectora en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo número 03 del 19 de AGOSTO de 2022, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. CAMPO ALEGRE.

Tipo de contrato: Suministro.

5. Valor:

La institución Educativa solicitó cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

Cotización No. 1	Cotización No. 2
\$ 4.100.000	\$ 4.949.100

Con base en lo anterior se toma como base el valor de la menor cotización.

Valor: CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/C (\$4.100.000).

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.22.01.10

Plazo: 1 mes

Forma de pago: La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN y la certificación del recibo a satisfacción contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA
Barrio el Salvador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ALEGRE
APARTADÓ - ANTIOQUIA
RESOLUCIÓN N°- 188 del 16 de abril de 2013. Código DANE: 405045001334 (NIT 900424328-5)
"LA EXIGENCIA ES LA BASE DE LA EXCELENCIA"

Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Criterios para seleccionar el contratista

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización, que para el caso concreto fue la cotización presentada por la Empresa ECCO SUMINISTROS MARIN

Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es la Contratación Directa, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

No.	PERSONA JURÍDICA
1	Formato propuesta técnico – económica
2	Fotocopia del RUT actualizado del 2019 en delante de la empresa. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido).
3	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
4	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original.
5	Declaración de bienes y rentas de la función pública o de la DIAN para declarantes.
6	Fotocopia de la cédula del representante legal.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
8	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
9	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
10	Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional debidamente actualizado.
11	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los mismos, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
12	Certificado bancario.



7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones	100%	Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA
Barrio el Salvador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ALEGRE
APARTADÓ - ANTIOQUIA
RESOLUCIÓN N°- 188 del 16 de abril de 2013. Código DANE: 405045001334 (NIT 900424328-5)
"LA EXIGENCIA ES LA BASE DE LA EXCELENCIA"

prestará el servicio	sociales del personal al servicio del contratista		
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. Garantías que la entidad pretende exigir.

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.


EFREN ANTONIO PINEDA ROJAS
Rector